

Resolución de 03 de junio de 2021, del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la Cátedra Smart City, por la que se convoca I Concurso de Aplicaciones de Visión por Computador para Smart Cities.

Que se registrará por las bases que figuran en esta convocatoria.

PRIMERA. OBJETO

El objeto del **Concurso Aplicaciones de Visión por Computador para Smart Cities**, es premiar al mejor programa respecto a un reto planteado en una Smart City. En esta primera edición el reto será realizar el conteo de personas a través de las cámaras del Parque Natural de la Font Roja.

El trabajo presentado debe incluir, además del código desarrollado para el conteo de imágenes de vídeo, código para realizar el conteo directamente de las cámaras, tener como salidas las personas día, distribuidas en cada una de las horas.

El presente Concurso está organizado por la **Cátedra Smart City Alcoy**. Todas las dudas referentes a estas bases y al concurso en general, se atenderán vía correo electrónico a lo largo de todo el periodo de inscripción y entrega, según se indica en el apartado "Plazos" del presente documento.

Correo electrónico: SmartCity@epsa.upv.es

<https://catedrasalcoi.webs.upv.es/catedra-smart-city>

SEGUNDA. PARTICIPANTES

Pueden participar en el presente concurso:

- Estudiantes universitarios (grado y master)
- Ciclos formativos de grado medio y superior

Para poder presentarse al concurso se deberá acreditar la matrícula durante el curso 2020-2021.

La participación en el concurso es en modalidad individual.

Cada participante podrá presentar como máximo un trabajo para el concurso. Dicho trabajo, tendrá que haber sido creado exclusivamente para el concurso, no se aceptará ningún trabajo que se haya presentado o creado con otras finalidades.

TERCERA. PREMIOS

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 077702609 541 68313 20210245 por un importe máximo de 500€, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Se concederá:

- Un premio dotado de 500 €

El trabajo seleccionado será expuesto en las diferentes sedes de la Universitat Politècnica de Valencia, y en el Ayuntamiento de Alcoy.



La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente

En caso de que los trabajos presentados, a juicio del jurado nombrado a tal efecto, no superen los requisitos mínimos, el premio podrá considerarse desierto.

CUARTA. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Quienes deseen participar en el **Concurso de Aplicaciones de Visión por Computador para Smart Cities** para la presente edición deberán presentar una aplicación para el conteo de personas con las siguientes características:

- La aplicación ha de realizar el conteo de personas en horario diurno
- La evaluación se realizará en base al resultado de los algoritmos programados sobre las fuentes de vídeo:
 - [CAM0 2021-04-06.mp4](#)
 - [CAM0 2021-04-08.mp4](#)
 - [CAM0 2021-04-09.mp4](#)
 - [CAM0 2021-04-11.mp4](#)
 - [CAM0 2021-04-12.mp4](#)
 - [CAM0 2021-04-14.mp4](#)
- El algoritmo debe funcionar con cualquier video de ese origen, aunque se evalúe el resultado comparativo usando los anteriores videos a efectos de contrastar resultados.
- Se pueden ver los videos de los últimos diez días actualizados diariamente en: [Animacions webcam dies passats \(upv.es\)](#) (utilizar únicamente los de la cámara Menejador – Alcoi).
- A su vez, el programa debe ser capaz por sí mismo de trabajar directamente con las imágenes de la cámara en vez de los videos. La URL es: <http://www.acifalcoi.com/webcam/current.jpg>

FORMATO

Los trabajos se presentarán con el código fuente, documentación del código, y los resultados obtenidos en las secuencias proporcionadas por la cátedra.

ENTREGA

Las instrucciones de entrega de trabajos pueden consultarse en la web <https://catedrasalcoi.webs.upv.es/catedra-smart-city>

Junto con el resto de documentación indicada deberá presentarse un sobre cerrado en el que se introducirán:



- Un pendrive con la aplicación informática desarrollada, a la cual deberá atribuírsele un nombre “comercial”, que deberá figurar en el exterior del pendrive y/o en la propia aplicación desarrollada.
- En ningún caso este nombre permitirá la identificación del participante del concurso por su nombre, apellidos o cualquier característica que le haga reconocible, ni directa ni indirectamente. Asimismo, se prohíbe que en el pendrive y/o en la aplicación informática desarrollada se introduzca, incorpore o genere información que permita identificar al participante del concurso.
- Un sobre cerrado en cuya parte exterior conste el nombre “comercial” de la aplicación informática desarrollada, y en el que en el interior se introduzca un folio en el que conste el nombre “comercial” de la aplicación, nombre y apellidos del participante y su D.N.I.”

La presentación de los trabajos supone la aceptación de las bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

INSCRIPCIONES

Quienes deseen participar en el concurso deberán presentar:

- Modelo de solicitud cumplimentado, accesible en el sitio web de la Cátedra <https://catedrasalcoi.webs.upv.es/catedra-smart-city>
- Trabajo realizado, siguiendo las instrucciones dictadas en la base cuarta.
- Fotocopia del DNI
- Copia de la matrícula del curso 20/21 o documentación que acredite la realización del curso.

Las solicitudes, junto con el resto de documentación, deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV, en la sede electrónica de la UPV <https://sede.upv.es>, a través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado, que se realiza a través del enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

El plazo de presentación de los trabajos comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza el **09/07/2021**

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.



La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

PLAZOS

FECHA FIN DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS: **9 de Julio de 2021.**

EXPOSICIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS: por determinar.

QUINTA. JURADO

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Cátedra Smart City.

El jurado encargado de valorar los trabajos presentados estará formado por 3 miembros relacionados con el sector de la industria 4.0, dos miembros de la UPV, y un representante de la Cátedra Smart City. Como miembros de la UPV se encargarán el profesor Rubén Pérez Llorens, responsable de la asignatura de Visión por Computador adscrito al DISCA y Teresa Alberó Alberó, profesora del DISCA con experiencia en el campo. Por parte de la cátedra, se encargará el Director de la Cátedra, Andrés Camacho García.

El jurado se regirá por lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

Los trabajos se valorarán teniendo en cuenta criterios de:

- La precisión en el conteo de personas (60 %)
- Calidad técnica (20 %)
- Calidad documentación aportada (20 %)

SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

Una vez finalizado el plazo de presentación de trabajos se procederá a su valoración con los criterios previstos en la convocatoria. Del mismo modo, el jurado elevará la propuesta de resolución con la relación del ganador del concurso al Rector, quien resolverá la convocatoria.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en <https://catedrasalcoi.webs.upv.es/catedra-smart-city>. Se comunicará a los beneficiarios en la cuenta de correo electrónico que constará en la ficha de inscripción al Concurso.

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

El plazo máximo de resolución de la convocatoria será hasta el **30 de septiembre 2021.**

Los plazos establecidos en la presente convocatoria pueden verse afectados por las restricciones de debidas a la crisis sanitaria de la COVID-19, en cuyo caso se informará a través de los medios establecidos en la misma.



OCTAVA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores de las propuestas presentadas cederán de manera gratuita los derechos de reproducción, transformación y comunicación pública a la Universitat Politècnica de Valencia y al Ayuntamiento de Alcoy, sin límite de tiempo y con carácter mundial, y sin que implique ningún tipo de pago o contraprestación más allá de la asociada al premio del concurso. A efectos de la presente cesión, se entiende por transformación la simple inclusión de la obra presentada en las bases de datos de la Universidad.

NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión del premio de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación, cancelación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

DÉCIMA. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 13 enero o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, de 03 de junio de 2021

EL RECTOR

José Capilla Romá